

COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE PLANIFICACION, URBANISMO  
Y ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y EDUCACION CULTURA,  
DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.

Mariano Roque Alonso 27 de Agosto de 2019 -  
DICTAMEN N° 017/19 J.M. -

Señor:

Sr. Santacruz Garay.  
Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTA: La nota LM N° 750/2019 LM de fecha 07 de Agosto del corriente año, presentada por la Intendente Municipal por la cual remite el Expediente Administrativo N° 1153/19 en la cual, la Comisión Vecinal Tape Pora del Barrio Central de Villa Margarita de esta Ciudad, solicita a este Municipio la Nomenclatura de Calles sin nombre, Ubicada entre las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia, lleve las nomenclaturas de calle: Calle 1 Ciriaco Cáceres, Calle 2 Félix Prieto, Calle 3 Matilde Agüero, Calle 4 Andrés Salinas.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.

Que, la asignación solicitada, lleve el nombre de "CIRIACO CÁCERES, FELIX PRIETO, MATILDE AGÜERO Y ANDRES SALINAS", el cual está ubicada en las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia del Barrio Central Villa Margarita.

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N° 0973/19 de la fecha 22 de Julio, del corriente año informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que no se registran Calles con la denominación "CIRIACO CÁCERES, FELIX PRIETO, MATILDE AGÜERO Y ANDRES SALINAS".

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo

DICTAMINAN:

ART. 1°) ESTABLECER, la Nomenclatura de Calle Ubicada entre las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia del Barrio Central Villa Margarita, con el nombre de "Calle 1 CIRIACO CÁCERES, Calle 2 FELIX PRIETO, Calle 3 MATILDE AGÜERO Y Calle 4 ANDRES SALINAS", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanización.

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la Plenaria

POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Jorge Magno Candia  
Miembro

Sr. Félix Arrúa  
Presidente

Sr. Santacruz Garay  
Miembro

~~Lic. Christian Jorgge  
Miembro~~

Sr. Rodney Orué  
Miembro

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Ing. Jorge Magno Candia  
Miembro

~~Lic. Christian Jorgge  
Presidente~~

~~Sr. Santacruz Garay  
Miembro~~

~~Denis Saldivar  
Miembro~~

~~Sr. Rodney Orué  
Miembro~~



**ORDENANZA N° 012/2.019 J.M.**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES EN EL BARRIO CENTRAL - VILLA MARGARITA, CON LOS NOMBRES DE CALLE 1 CIRIACO CÁCERES, CALLE 2 FÉLIX PRIETO, CALLE 3 MATILDE AGÜERO Y CALLE 4 ANDRÉS SALINAS”.**

**VISTO:** El Dictamen N° 017/18 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en el Barrio Central – Villa Margarita, solicitado por la **Comisión Vecinal Tape Pora**, bajo el rótulo de Expediente IM N° 1.153/19 de fecha 01 de marzo de 2.019; y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”. -----

Que, la nomenclatura de calle solicitada, lleve los nombres de “**CIRIACO CÁCERES, FELIX PRIETO, MATILDE AGÜERO Y ANDRES SALINAS**”, las cuales estan ubicadas entre las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia del Barrio Central - Villa Margarita.-----

Que, el Informe de la Dirección de Planificación, Urbana y Catastro, por memorándum N° 973/19 de la fecha 22 de julio de 2.019, expresa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual los solicitantes promueven la nomenclatura, no contienen nombres.-----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2.019, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.-----

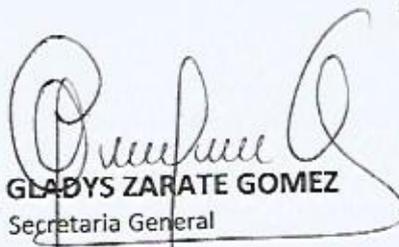
**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

**ORDENA**

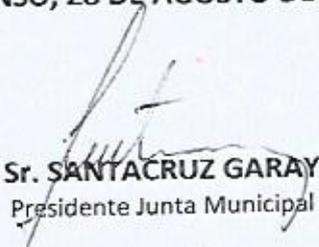
Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de las calles, ubicadas entre las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia del Barrio Central – Villa Margarita, con los nombres de “Calle 1 CIRIACO CÁCERES, Calle 2 FELIX PRIETO, Calle 3 MATILDE AGÜERO y Calle 4 ANDRES SALINAS”, conforme se adjunta al plano de ubicación emitido por la Dirección de Planificación, Urbana y Catastro.-----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 28 DE AGOSTO DE 2.019.-

  
Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ  
Secretaria General



  
Sr. SANTACRUZ GARAY  
Presidente Junta Municipal